

Dirección General Adjunta de Administración.
Dirección de Administración y Finanzas
Oficio no. VQZ.DGAA.DAF.215/14.

Distrito Federal a 11 de marzo de 2014.

Asunto: COMUNICACIÓN DE FALLO.

**PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN
TELECOMUNICACIONES, S. A. DE C. V.**

Arq. Jesús Urquiaga #26. Col. del Valle.

México, D.F. C. P. 03100.

Tel/Fax (55) 1107-0822,

Correo electrónico: aramburo@proestel.com

P R E S E N T E

ATENCIÓN: ING. CARLOS ALAIN ARÁMBURO GRAPPIN

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección de General Adjunta de Administración como unidad administrativa contratante, con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el siguiente fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional N° **IA-020VQZ001-N31-2014**, para el servicio "**RENOVACIÓN DE LICENCIA PALO ALTO NETWORKS (LICENCIA THREAT PREVENTION)**", bajo los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 39 de su Reglamento, se emite el siguiente fallo:

Q TECH NOW, S.A. DE C.V.: Cumple con los requisitos y condiciones que se establecen en la Convocatoria de Invitación y cumple técnicamente en la partida única de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO UNO** de la misma que acompaña el oficio de invitación, por lo que es susceptible de pasar a la evaluación de la propuesta económica. Asimismo, considerando su precio ofertado como precio fijo en la partida única, por la cantidad de \$480,324.92 (cuatrocientos ochenta mil trescientos veinticuatro pesos 92/100 M.N.) más el 16% (dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$76,851.99 (setenta y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos 99/100 M.N.) haciendo un total de \$557,176.91 (quinientos cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 91/100 M.N), **no se le adjudica la partida única** correspondiente a la "**RENOVACIÓN DE LICENCIA PALO ALTO NETWORKS (LICENCIA THREAT PREVENTION)**", para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **por no ser la propuesta económica más baja.**

CONSULTORES Y ASESORES TECVA, S.A. DE C.V.: Cumple con los requisitos y condiciones que se establecen en la Convocatoria de Invitación y cumple técnicamente en la partida única de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO UNO** de la misma que acompaña el oficio de invitación, por lo que es susceptible de pasar a la evaluación de la propuesta económica. Asimismo, considerando su precio ofertado como precio fijo en la partida única, por la cantidad de \$490,573.20 (cuatrocientos noventa mil quinientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.) más el 16% (dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$78,491.71 (setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 71/100 M.N.) haciendo un total de \$569,064.91 (quinientos sesenta y nueve mil sesenta y cuatro pesos 91/100 M.N), **no se le adjudica la partida única** correspondiente a la “**RENOVACIÓN DE LICENCIA PALO ALTO NETWORKS (LICENCIA THREAT PREVENTION)**”, para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **por no ser la propuesta económica más baja.**

PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.: Cumple con los requisitos y condiciones que se establecen en la Convocatoria de Invitación y cumple técnicamente en la partida única de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO UNO** de la misma que acompaña el oficio de invitación, por lo que es susceptible de pasar a la evaluación de la propuesta económica. Asimismo, considerando su precio ofertado como precio fijo en la partida única, por la cantidad de \$473,580.00 (cuatrocientos setenta y tres mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% (dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$75,772.80 (setenta y cinco mil setecientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.) haciendo un total de \$549,352.80 (quinientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N), **se le adjudica la partida única**, correspondiente a la “**RENOVACIÓN DE LICENCIA PALO ALTO NETWORKS (LICENCIA THREAT PREVENTION)**”, **por ser la propuesta solvente más baja, toda vez que ofrece las mejores condiciones técnicas y económicas para el CONEVAL.**

Se informa que la **Dirección de Tecnología de Información** es la responsable del análisis y evaluación de las propuestas técnicas y la **Dirección de Administración y Finanzas**, es la responsable de la evaluación económica, mediante el mecanismo del criterio de evaluación binario.

El presente fallo surte efectos de notificación formal para el licitante adjudicado **PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, por lo tanto, queda obligado a prestar el servicio acorde a lo establecido en su propuesta técnica presentada, conforme a los requerimientos del **ANEXO UNO** y cuerpo de la Convocatoria de Invitación.

Para la formalización del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la documentación requerida y firma del mismo, de conformidad con el numeral **10** de la Convocatoria de Invitación.



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Oficio N° VQZ.DGAA.DAF.215/14

Así mismo, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin incluir el I.V.A., en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado al numeral **9** de la convocatoria de Invitación.

Se ratifica que en caso de que el licitante adjudicado no entregue en tiempo y forma el servicio, requerido, se procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes de conformidad a lo establecido en el numeral **17** de la Convocatoria de Invitación, así mismo las sanciones establecidas en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

Por último y de acuerdo con el numeral **11.4.2** de la Convocatoria de Invitación del presente procedimiento, deberá presentar **ANEXO VEINTICINCO "DATOS PARA EL PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA"**, así como copia del último estado de cuenta bancario en la Subdirección de Finanzas y Personal en Boulevard Adolfo López Mateos N° 160, primer piso, Colonia San Ángel Inn, código postal 01060, Delegación Política Álvaro Obregón, México D.F., en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Sin otro particular de momento, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

MTRA. ANA MABEL ÁNGEL ROMERO

c.c.p.- Lic. Daniel Gutiérrez Cruz.- Director General Adjunto de Administración.- CONEVAL.- presente.
Héctor Omar Rodríguez Novoa.- Director de Tecnología de Información.- CONEVAL.- presente.

AMAR/CD/11/14

www.coneval.gob.mx